



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

Buenos Aires, 15 de junio de 2022

VISTO la Resolución N° 850/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la solicitud de continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1091 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por las Ordenanzas N° 1679 y 1802.

Que la Facultad Regional Avellaneda ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Avellaneda el dictado de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1091 y adecuado por las Ordenanzas N° 1679 y 1802, para DOS (2) cohortes consecutivas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2022.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la continuidad del dictado de la Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 503/2022

UTN
am
ng
sr

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 503/2022

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADORA ACADÉMICA DE LA CARRERA

- Adriana DÍAZ
 - Magíster en Gestión Educativa (FLCS)
 - Posgrado en Gestión Curricular (FLCS)
 - Licenciada en Ciencias Matemáticas (UBA)
 - Licenciada en Educación con orientación en Ciencias de las Matemáticas (UQ)

2.- CUERPO DOCENTE

- Adriana DÍAZ
- Alicia GARTNER
 - Profesora de Enseñanza Media y Superior en Historia (UBA)
- Damián GOMIS
 - Licenciado en Enseñanza de la Matemática (UTN)
 - Profesor de Matemática con orientación en Estadística (CONSUDEC)
- Miguel Ángel MARTÍNEZ
 - Licenciado en Enseñanza de las Matemáticas (UTN)
 - Profesor de Matemáticas (IS Don Bosco)
- Silvia Andrea LANZILLOTA
 - Licenciada en Enseñanza de la Física (UTN)
 - Profesora de Física (ISFD)
 - Profesora de Matemática (ISFD)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

- ❑ Lidia QUINTANA
 - Magister en Investigación Educativa (CEA-UNC)
 - Especialista en Investigación Educativa (UTN)
 - Diplomada en Genocidios y Derechos Humanos (UMSA)
 - Profesora de Historia (UNQ)

- ❑ Claudia Patricia FALVO
 - Doctora en Ciencias Sociales y Humanidades (UNQ)
 - Diplomada en Feminismo Comunitario Campesino (UNJ)
 - Licenciada en Educación (UNQ)
 - Profesora de Educación (UNQ)

- ❑ Lorena Verónica BELFIORI
 - Especialista Universitaria en Estadística Aplicada a la Toma de Decisiones (UTN)
 - Especialista Docente de Nivel Superior en Educación y TIC (ME)
 - Especialista Superior en Informática Educativa (ISPJVG)
 - Licenciada en Enseñanza de la Matemática (UTN)
 - Profesora de Matemática y Astronomía (ISPJVG)

- ❑ Andrea Virginia ÁLVAREZ
 - Licenciada en Ciencias Aplicadas (UTN)
 - Profesora de Matemática y Astronomía (ISPJVG)

- ❑ Daniela Silvina NATERO
 - Posgrado en Informática Educativa (ISPAMS)
 - Licenciada en Enseñanza de la Matemática (UTN)
 - Profesora de Matemática, Física y Cosmografía (ISPAMS)

- ❑ Érika Florencia ALTAMIRANO
 - Especialista Docente de Nivel Superior en Educación y TIC (MEyDN)
 - Especialista en Pedagogías Emergentes (MEyDN)
 - Licenciada en Enseñanza de la Matemática (UTN)
 - Profesora de Matemáticas (ISFD)

- ❑ Sonia del Rosario PÁEZ
 - Magister en Educación en Ciencias Exactas y Naturales (UNLP)



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

- Licenciada en Enseñanza de la Física (UTN)
- Profesora de Matemáticas, Física y Cosmografía (IES N° 2)
